



Cerro Sombrero, 26 de julio de 2016.-

NUM. 273 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de cooperación para la ejecución del estudio "Actualización Plan Regulador Comuna de Primavera", firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 27 de mayo de 2016.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el Plan regulador Comunal, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° APRUEBASE, el Convenio de cooperación para la ejecución del estudio "Actualización Plan Regulador Comuna de Primavera", firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 27 de mayo de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde